

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con el memorial respectivo. Sírvasse proveer.
Santiago Cali, 08 de febrero de 2021

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Verbal RCE
Radicación: 76001-31-03-013-2016-00321-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del señor WILLIAM SALINAS solicita se ordene la entrega de los títulos judiciales descontados a su poderdante por cuenta de este proceso; lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso fue terminado por acuerdo conciliatorio suscrito por las partes.

Por ser procedente la solicitud elevada invocada, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago del depósito judicial que se relaciona a continuación, a favor de WILLIAM SALINAS CARDOZO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constituyó	Fecha de Pago	Valor
469030002442968	16627922	CESAR TULIO ENRIQUEZ ALZATE	IM PRESO ENTREGADO	01/11/2019	NO APLICA	\$ 223.022,02
469030002445185	16627922	CESAR TULIO ENRIQUEZ ALZATE	IM PRESO ENTREGADO	07/11/2019	NO APLICA	\$ 2.186.058,56
469030002549571	16627922	CESAR TULIO ALZATE Y OTROS	IM PRESO ENTREGADO	01/09/2020	NO APLICA	\$ 2.472.694,75
Total Valor						\$ 4.881.775,33

NOTIFIQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

MACC

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 877d12e1b8af86b28fbb081f858911b73513b6f4focb37cod4a9977e974056ea

Documento generado en 08/02/2021 02:50:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>